

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1460

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado en Decreto Supremos N°661 del 2024.-
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N°4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1155 del 24 de abril de 2026 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 225 de fecha 14 de abril de 2026, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto. En el ítem 22 08 001, por un monto total de \$ 84.500.000 IVA incluido.
- i) Ord. N° 158 de Directora DIMAO al Alcalde de fecha 06 de abril del 2026, solicitando Licitación Pública para **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA COMUNA DE CONCON”** documento con autorización Alcaldicia.
- j) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas.
- k) Que se ha verificado Indisponibilidad del servicio requerido en el catálogo de convenio marco.
- l) Decreto Alcaldicio N° 1227 de fecha 06 de mayo del 2026 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA COMUNA DE CONCON”** según Especificaciones Técnicas.
- m) Publicación de proceso licitatorio denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA COMUNA DE CONCON” ID 2594-13-LP26**, con fecha de publicación el 6 de mayo de 2026.
- n) Decreto Alcaldicio de fecha 26.05.2026 que Aprueba Acuerdo de Concejo N° 190 de la Reunión Ordinaria N° 15, que autoriza a suscripción de contrato.
- o) Acta de Evaluación Propuesta Publica **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA COMUNA DE CONCON”**, de fecha 28 de mayo del 2026, comisión conformada por, Directora Administración y Finanzas, Directora de DIMAO y Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de 4 ofertas:
 - Oferente N°1, CLES SPA SERVICIOS INDUSTRIALWES DE ASEO INTEGRAL, RUT N° 76.213.049-1
 - Oferente N°2, SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LIMITADA, RUT N° 99.573120-7
 - Oferente N°3, CUMBRES SERVICIOS SPA, RUT N° 78.281.543-1
 - Oferente N°4, GRUPO VERDE S.P.A. RUT N° 76.524.964-3

CONSIDERANDO:

Se evalúan las ofertas que cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA 50%	EXPERIENCIA OFERENTE 40%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD O COMPLIANCE 5%	TOTAL
CLES SPA SERVICIOS INDUSTRIALWES DE ASEO INTEGRAL, RUT N° 76.213.049-1	50% \$16.875.740 VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO	0 % 0 documentos RECEPCION CONFORME	5%	5%	60.00

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **ID 2594-13-LP26** denominada “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA COMUNA DE CONCON**” al Oferente **CLES SPA SERVICIOS INDUSTRIALWES DE ASEO INTEGRAL**, **RUT N° 76.213.049-1**, por un monto mensual de \$ 16.875.740 IVA INCLUIDO por 5 meses, dando un total de \$ 84.378.700 IVA INCLUIDO, de acuerdo a Especificaciones Técnicas que son parte integrante de esta Licitación.
2. **CONFECCIONESE**, Contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. **EMÍTASE**, una vez recepcionado el Decreto Alcaldicio que sanciona contrato, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl.
4. **SOLICITESE**, al Adjudicatario al momento de la firma del Contrato documento de garantía para **RESGUARDO DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, correspondiente a 5% del total neto adjudicado.
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22 08 001.
6. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

